PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El adjudicatario del presente Contrato se compromete a mantener todos los equipos relacionados en el Anexo I en correctas condiciones de funcionamiento, según los términos de éste Contrato. A éste efecto se realizarán las revisiones anuales con carácter preventivo (en función del programa de mantenimiento que el adjudicatario presentará), reparaciones de averías y actualizaciones técnicas de los equipos, quedando comprendidos en el importe de éste Contrato los costos de mano de obra, gastos de desplazamiento y piezas de repuesto.

1 TIEMPO DE RESPUESTA.

El adjudicatario se compromete a dar una respuesta máxima dentro de 3 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción del aviso de reparación.

2 PERIODO DE COBERTURA.

El período de cobertura del presente Contrato será desde la firma del Contrato, por un periodo de tres ejercicios sucesivos.

3 RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

De conformidad con lo establecido en el punto primero, el adjudicatario se compromete a:

a) Efectuar una revisión anual con carácter preventivo para mantener en perfecto uso y en condiciones óptimas los equipos.

b) Reparar las averías comunicadas por el Hospital a través de su Servicio de Ingeniería Biomédica.
c) Instalar todas aquellas modificaciones en el software determinadas por Agilent Technologies, Inc. necesarias para el correcto funcionamiento de equipo. Los equipos informáticos, actualizaciones y el software quedan excluidos de este contrato de servicio.
d) El adjudicatario se responsabilizará de la limpieza, según el programa de mantenimiento preventivo e independiente de la que el usuario de los equipos está obligado a realizar periódicamente, de cada uno de los equipos o instalaciones contratados, debiendo asegurarse del mejor estado de conservación de todos ellos.

4 SUPERVISION Y CONTROL.

El adjudicatario deberá indicar cualquier defecto de la instalación o equipo que disminuya su rendimiento, produzca un mayor gasto energético o pueda ser motivo de una avería futura, debiendo presentar los informes técnico-económicos necesarios para corregirlo con la suficiente antelación.

Cualquier reparación que implique un gasto económico adicional será ejecutada por el adjudicatario, previo presupuesto presentado en el Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital y tras el conforme del Centro Sanitario.

Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos objeto de éste Contrato deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados.

En caso de tener que variar marca o modelo por causas justificadas, el adjudicatario presentará al Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital, antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestra, certificados de garantía y de homologación, etc., de los materiales que va a emplear no pudiéndose utilizar

ningún material que previamente no haya recibido la aprobación del Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital.

El Hospital no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de Contrato que no cuente con el conforme previo del Hospital a través de su Servicio de Ingeniería Biomédica, y en consecuencia, de los gastos que se hubieran producido.

En el desarrollo de los trabajos objeto del presente Contrato será de obligado cumplimiento toda la actual normativa legal de carácter técnico y también la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia del Contrato (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, las MIBT, normas ITIC, NBE, Reglamento de Recipientes a Presión, Normas Tecnológicas, Reglamento de Productos Sanitarios, etc.).

5 PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E INFORMES.

5.1 Planificación

Al comienzo de la vigencia del Contrato, El Adjudicatario entregará a los Responsables del Hospital una Planificación, consensuada con el Responsable del Servicio de Ingeniería Biomédica, para la ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo a cada equipo. En esta planificación se hará constar cada equipo con su nº de serie, la fecha (día y mes) de la revisión propuesta, y ubicación del mismo. Una vez acordado dicho calendario, El Adjudicatario se compromete a ejecutarlo, con **una tolerancia de 7 días sobre la fecha prefijada** (siempre y cuando no aparezcan causas de retraso imputables exclusivamente al Hospital).

El calendario se dividirá por Servicios y una copia del mismo se entregará al Responsable del Servicio Ingeniería Biomédica del Hospital y otra a los Jefes de

cada uno de los Servicios Médicos (o a quién estos designen) con el fin de que conozca, desde el comienzo del año, en qué momento se llevará a cabo el mantenimiento de cada equipo individual.

Una vez llegado el momento de hacer la revisión a un equipo concreto, con por lo menos 24 horas de antelación, se confirmará telefónicamente o mediante correo electrónico con la aprobación del responsable de cada Servicio Médico el día y hora acordado en que se realizará esta tarea, por si hubiese algún impedimento para llevarla a cabo.

Es decir, el Adjudicatario, realizará las siguientes tareas de planificación del Mantenimiento Preventivo:

- **A comienzos de año:** Plan General de Revisiones
- **Antes de 24 horas previas de la revisión:** comunicación al Servicio correspondiente

5.2 Informes

Con el carácter anual, El Adjudicatario entregará puntualmente a la Dirección del Hospital un informe con las reparaciones realizadas durante el año trascurrido.

6 EXCLUSIONES

Los Servicios previstos en el presente Contrato no incluyen las reparaciones por daños resultantes de:

- Uso indebido o errores de mantenimiento de los equipos.
- Catástrofes tales como inundaciones, terremotos, incendios, etc.
- Huelgas, manifestaciones o guerra.
- Reparaciones, modificaciones o traslados sin autorización previa.

- Negligencia o fallos en las condiciones ambientales de trabajo del equipo, tales como aire acondicionado, control de humedad o limpieza.
- Fallo en los sistemas de alimentación eléctrica de los equipos.

El adjudicatario tampoco se responsabilizará por éste Contrato del mantenimiento de equipos de otras marcas, ni del suministro de fungibles, tales como papeles, cintas, cables, electrodos, etc.

La empresa adjudicataria no estará obligada a realizar servicios que no estén especificados en el servicio contratado.

7 RESPONSABILIDADES DEL HOSPITAL

El Hospital se compromete a:

a) Dar acceso al personal del adjudicatario a los equipos durante el período de cobertura, a fin de poder realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones.
b) Proporcionar suficiente espacio de trabajo y medios, tales como mesas y tomas eléctricas para uso.

8 ESTADO DE LOS EQUIPOS.

Todos los equipos cubiertos por el presente Contrato se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento en la fecha de entrada en vigor del mismo. El adjudicatario tiene el derecho de inspeccionar los equipos con anterioridad a la firma de dicho Contrato, siendo por cuenta del Hospital cualquier reparación necesaria para la puesta a punto de los que se consideren como fuera de especificaciones.

9 ADICIONES DE NUEVO EQUIPO.

El Hospital podrá incorporar en todo momento nuevos equipos al presente Contrato, en las mismas condiciones que el equipo inicial, ajustándose consecuentemente el importe anual del mismo y facturando la parte proporcional por el tiempo a transcurrir hasta el próximo vencimiento anual.

ANEXO I

Equipo	Denominación	Fabricante	Denomin.tipo	Nº serie	Fin garantía
84448	CROMATOGRAFO LIQUIDO	AGILENT	LC 1200	DE64258582	
89601	CROMATOGRAFO DE GASES	AGILENT	7890A	CN12271146	
	INYECTOR	AGILENT	7693A	CN12160105	
84452	CROMATOGRAFO DE GASES	AGILENT	GC 7820	CN13030003	
84738	ESPECTROFOTOMETRO	AGILENT	AA DUO 2407FS/240Z	MY13170001	
84455	ESPECTROMETRO MASAS	AGILENT	5975C	US13162A14	
117472	BIOANALIZADOR ELECTROFORESIS 2100	AGILENT	G2939AA	DE13804586	
89733	qPCR	AGILENT	AriaMx	MY16165232	
10019094	SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE ELECTROFORESIS	AGILENT	TAPESTATION 4150	MY25468281	28/01/27
93610	CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS	AGILENT	HPLC 1260II Prime	DEAGZ04296 (bomba)	26/03/27

Documento firmado por: MARIA DEL CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 26.10.2026 13:56:19 CET

Documento firmado por: IRATXE BENGOA ALONSO
En la fecha 26.10.2026 14:43:37 CET